



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE DOS CAMPAMENTOS URBANOS PARA ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN LA ZONA SUR 2013 POR LA EMPRESA JAUJA E.D.P.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/924-F/226.55 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (3.155,04 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (3.817,60 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **JAUJA E.D.P., S.L.**, con C.I.F. nº B11861796, por un importe de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (3.155,04 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (662,56 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (3.817,60 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y de la Dirección del Servicio de Coordinación de Distritos, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cinco de julio de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: W81TV3N0F7A0PC8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 08/07/2013
 W81TV3N0F7A0PC8		